



Velco Construcciones, S.A. DE C.V.

Heriberto Valdez #55 Ote. Tel. 668 818 77 57
Los Mochis, Sinaloa

LOS MOCHIS, SIN., A 01 DE JUNIO DEL 2015

C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

1).-HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES A LOS 5 ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES; ASI COMO TAMBIEN HEMOS PRESENTADO LAS DECLARACIONES QUE CONTIENEN LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS 5 ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES.

2).-QUE NO TENGO ADEUDOS FISCALES FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.

COMUNICO QUE NO SE INCURRIÓ DURANTE EL AÑO 2014 EN LOS CAUSALES DE REVOCACION A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO No. 66, FRACC. DE III, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ADEMAS COMUNICO A USTED ESTAR AL CORRIENTE CON LA DECLARACION ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR AL PRESENTE.

COMO PRUEBA DE LO ANTERIOR ANEXO, OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (POSITIVA), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NO. 32-D, DEL MISMO CODIGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A USTED A SU APRECIABLE CONSIDERACION.

ATENTAMENTE


ING. JORGE ARTURO VELDERRAIN IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



FECHA: 01 de junio de 2015

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

15NA4517319

Clave de R.F.C.:

VCO0209029P4

Nombre, Denominación o Razón social: VELCO CONSTRUCCIONES SA DE CV

Estimado contribuyente:



Respuesta de opinión:

En atención a su consulta, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargo, relacionados con la obligación de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y créditos fiscales, por lo anterior se le informa que a la fecha 01 de junio de 2015, su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones.

Las inconsistencias detectadas son las siguientes:

Cumplimiento de Obligaciones. - Se detectan omisiones en la presentación de las declaraciones o pagos de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas Morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas.	Anual/ 2014				

NOTAS:

- En caso de estar inconforme, podrá usted ingresar una aclaración y adjuntar el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente : Ingrese su aclaración a través de la página del SAT www.sat.gob.mx desde su Portal ó acuda a cualquier Módulo de Servicios Tributarios del Servicio de Administración Tributaria.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Cadena Original:

||VCO0209029P4|15NA4517319|01-06-2015|N||000001000007000112188||

Sello Digital:

YcSIehsxB8cjuVDXDBSiAT3IVWM5AvB6kPHRDu9yt6ge5kms0b0HLtoCbCQL9DMwYKh7Ad8x+OhlFRo2POShqUa2mU
ngmx+O/Ce1Y2bzK35z9DxS+OlGTRpzcl/86ADVrqw43JzbcF+YUMY8S09oWGdJmGfJmqYTh5SyUdKZQ/U=

